



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE SONORA

Oficio STJ/OM/LS/0001/14  
Hermosillo, Sonora a 21 de Julio de 2014  
2014 "Año de la Salud Masculina"

## **C. MARIO ALBERTO CAMARENA SALAZAR**

Ave. Toluca #1201 entre República del Salvador y Panamá Colonia Nueva España  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83170

Teléfono: 3020394

Celular: 6622994170

Correo: mariocamarenasalazar@hotmail.com

**PRESENTE.-**

Con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y en particular en el Artículo 57 de la misma, por este conducto me es grato invitarle a participar en la Licitación Simplificada No. **STJ-OM-LS-14-01**, relativa a: **SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGAR JUZGADOS CIVIL, ORAL MERCANTIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, ASÍ COMO EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA"**.

## **PERÍODO PARA LA CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **CONSULTA** en Internet: <http://stjsonora.gob.mx/convocatorias.htm> o bien en: Las oficinas de **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort de la Colonia Villa de Seris, de Hermosillo, Sonora, Tels. 01(662) 2136294 y 2136358 de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día **1 de agosto de 2014**

Una vez recibida la presente y si es de su interés, favor de presentar escrito en donde manifieste su interés y aceptación en participar en este procedimiento.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con aportación de recursos autorizados según Oficio No. **DGA-197/2014** de fecha **20 de Junio de 2014** y emitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.

## **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

- a) **Capital contable mínimo requerido: \$ 180,000.00 (Son: ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** acreditables mediante copia de Balance General auditado al 31 de Marzo de 2014, o fecha posterior, avalado por Contador Público Certificado, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P y/o podrá acreditar el capital contable



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE SONORA

Oficio STJ/OM/LS/0001/14  
Hermosillo, Sonora a 21 de Julio de 2014  
2014 "Año de la Salud Masculina"

solicitado con los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2013 y los pagos provisionales del ejercicio 2014 "EL LICITANTE", (Artículo 52, fracción III del Reglamento de la Ley). En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones, (Artículo 53, fracción VI del Reglamento de la Ley). **con el que acredite el capital contable requerido del licitante.**

Para acreditar este punto adicionalmente el licitante deberá acreditar Capital Contable Disponible No Comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (ANEXO 3 G).

- b) **Escrito que señale su domicilio legal:** Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- c) **Declaración de integridad:** Escrito "bajo protesta de decir verdad", mediante el cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- d) **Acreditación de la existencia legal de "EL LICITANTE"** y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:
  - 1.- **EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:** deberán exhibir copia simple de su acta de nacimiento, copia de identificación oficial vigente y copia de cédula ante la SHCP.
  - 2.- **EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:** Escrito mediante el cual su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; y,
    - II. Del representante legal del licitante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- e) **Artículo 63 y 118 de la LEY:** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE SONORA

Oficio STJ/OM/LS/0001/14  
Hermosillo, Sonora a 21 de Julio de 2014  
**2014 “Año de la Salud Masculina”**

Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.**

- f) **Declaración de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales**, artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. y que han presentado en tiempo y forma sus declaraciones del ejercicio correspondiente a impuestos federales de los últimos tres ejercicios fiscales, así como la declaración del pago provisional respectivo a dichos impuestos por el mismo período en apego al Código Fiscal de la Federación, referente al artículo 32-d y que no tiene adeudos fiscales por impuestos federales. en el caso, de contar con autorización de pagos en parcialidades, declarar que no han incurrido durante los dos últimos años inmediatos anteriores al año en que se pretenda contratar sus servicios, en ninguna causal de revocación de dicha autorización.

No se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos de las disposiciones vigentes.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, la documentación comprobatoria expedida por la Secretaría de Hacienda correspondiente.

**NOTA:- “EL LICITANTE” DEBERÁ FORMULAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PUNTOS ANTERIORES, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO, DICHOS REQUISITOS FORMARAN PARTE DEL DOCUMENTO No.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

**“EL LICITANTE” deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el escrito enviado a LA CONVOCANTE en donde manifieste su interés y aceptación en participar en este procedimiento, sin la cual no será admitida la entrega del sobre y, por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.**



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE SONORA

Oficio STJ/OM/LS/0001/14  
Hermosillo, Sonora a 21 de Julio de 2014  
**2014 "Año de la Salud Masculina"**

**ANTICIPO.-** La convocante otorgará anticipo por el **10 % (diez por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

**LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.-** "LA CONVOCANTE" no llevara a cabo este acto por lo que es responsabilidad de las empresas interesadas conocer el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la misma, "EL LICITANTE" deberá tomar en cuenta para la formulación de su propuesta las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de la región. y La Junta de Aclaraciones será el día **1 de agosto de 2014** a las **11:00 horas en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort de la colonia Villa de Seris, de Hermosillo, Sonora**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **8 de agosto de 2014, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora ubicada en el tercer piso del edificio Hermosillo del Centro de Gobierno, Paseo del Canal y Comonfort de la colonia Villa de Seris, de Hermosillo, Sonora**

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN.-** La CONVOCANTE, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo inapelable para esta licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, la ejecución de la obra, y haya presentado la postura solvente más baja.

Sin otro particular agradezco la atención que sirva brindada a la presente.

A T E N T A M E N T E

OFICIAL MAYOR DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA.

**LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES**

c.c.p. archivo.